

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

jal
 Expte. N° 246-427/2020.-

DECRETO N° 3458 -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de la Señora Rodríguez Rosa Celia, CUIL 27-24816734-9, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada agente ha cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite conforme los términos dispuestos por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan los cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos por parte de la mencionada agente, en la Dirección General de Administración;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria a imputar al gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Dr. Presbítero Escolástico Zegada", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal de Escalafón General – Ley N° 3161/74
 Agrupamiento Servicios Generales

CARGO

CATEGORIA

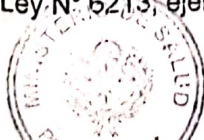
1

1

ARTICULO 2°: Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 43161/74 de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización RC 01-10 Hospital "Dr. Presbítero Escolástico Zegada", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, a la Señora Rodríguez Rosa Celia, CUIL 27-24816734-9, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-10 Hospital "Dr. Presbítero Escolástico Zegada, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N°. 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley N° 6213, ejercicios 2021.-

QUE LA PRESENTE COPIA
 ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 TO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
 LIC. CLAUDIA GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud, Jujuy



25

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

3458

-S-

ARTICULO 4º: Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto el Contrato de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la Señora Rodríguez Rosa Celia, CUIL 27-24816734-9, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
CONTADURÍA DE LA PROVINCIA
Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL


CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR




CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR